

El reglamento de los 10K Ciudad de Guatemala aplica y rige a todos los participantes del evento.

Las siguientes reglas fueron creadas para llevar a cabo un evento de gran escala que garantice la seguridad de todos los participantes y para cumplir con los requerimientos de las autoridades deportivas municipales, de acuerdo a la Norma de Reducción de desastres. No. 4 de CONRED y las normas de bioseguridad gubernamentales vigentes.

Artículo 1. CARRERA. La carrera 10K ciudad de Guatemala es un evento de atletismo y entretenimiento que se celebrará el día sábado 28 de mayo del 2022 a partir de las 19:00 horas.

Artículo. 2 PARTICIPANTES. Podrán participar todas las personas que reúnan todos los requisitos, estén federadas o no, sin distinción de sexo y/o nacionalidad. Para registrarse en el evento, la edad del participante debe de ser de 18 años cumplidos hasta el día de inscripciones.

Artículo. 3 RECORRIDO Y DURACIÓN. El Circuito de la carrera es de 10 kilómetros en un recorrido urbano sobre asfalto, con salida y meta en los alrededores de la Municipalidad de Guatemala. El circuito estará cerrado a todos los vehículos, salvo los autorizados por la Organización. El recorrido estará controlado y vigilado por la Policía Municipal de Tránsito y la Policía Municipal de la Municipalidad de Guatemala. Cada kilómetro estará señalizado.

Artículo. 4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Una inscripción solamente es válida cuando el participante llena la boleta de inscripción, la entrega en un lugar designado y abona la cuota de inscripción. No se considerará válida una boleta que no tenga los datos de identificación correctos.

Los participantes se comprometen a: a) Aceptar estrictamente todos los artículos del presente reglamento; b) Aceptar las posibles modificaciones al evento a las que la organización se vea obligada, por causas ajenas a su voluntad, a realizar.

La realización de la inscripción implica haber leído, entendido y aceptado el compromiso que a continuación se expone en la Declaración de exoneración de responsabilidad y autorización:

“Declaro que en forma voluntaria he decidido participar en la carrera 10K Ciudad de Guatemala, y que estoy en perfectas condiciones físicas y de salud, así como adecuadamente entrenado para participar en la misma. Aceptaré cualquier decisión del Comité Organizador de la carrera sobre mi participación.

Asumo todos los riesgos asociados con la participación en esta carrera incluyendo, pero no limitado a caídas y demás accidentes, enfermedades, generadas por circunstancias ajenas o no a mi persona, por el contacto con los participantes, las consecuencias del clima, incluyendo temperatura y/o humedad, tránsito vehicular y condiciones del recorrido que repercutan en cualquier tipo de daño físico o psicológico temporal o permanente y todo riesgo que declaré conocido o no y valorados por mí.

Habiendo leído esta declaración y conociendo estos hechos y considerando que los acepto por el hecho de participar en la carrera, yo en mi nombre y en nombre de las personas a quienes represento, libero a los organizadores del evento, voluntarios, empresa productora, Municipalidad de Guatemala, Banco Industrial –BI- y patrocinadores, sus representantes y sucesores, de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja de mi participación antes, durante o posterior al evento, aunque esta responsabilidad pueda surgir por negligencia o culpa de parte de las personas nombradas en esta declaración, así como de cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir. Autorizo a los organizadores y patrocinadores al uso de fotografías, películas, vídeos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de este evento para cualquier uso legítimo, sin compensación económica alguna”.

El Comité Organizador puede anunciar el cierre anticipado de inscripciones si se llenase el número máximo de participantes contemplado para el evento.

Los números y elementos de identificación proporcionados por el organizador, son identificadores personales y asignados a un corredor específico. Queda prohibido que sean cambiados, intercambiados o vendidos a otro participante y resultará en la descalificación de las personas involucradas. Incluso podrá quedar prohibida su participación en futuros eventos.

La Organización se reserva el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones del evento que queden expuestos en el presente reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo se sujetará a lo que disponga la organización.

DESCALIFICACIONES: El servicio médico, el comité organizador de la carrera y el personal designado por la Organización están facultados para retirar de la carrera:

- A cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- A todo atleta que no realice el recorrido completo.
- A todo atleta que no tenga número o no lo lleve visible.
- A todo atleta que doble o manipule la publicidad del número.
- A todo atleta en estado de ebriedad.
- A todo atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la Organización, al margen de lo estipulado en el apartado de reclamaciones.

A cualquier participante que sea sorprendido utilizando dos o más chips de cronometraje será descalificado. Los chips involucrados en el ilícito también serán descalificados.

A los participantes que sean sorprendidos sin su chip de cronometraje podrán de igual forma ser descalificados.

Art. 5 CATEGORÍAS. – Los atletas podrán participar únicamente en una de las dos categorías: General y Atletas con discapacidad.

La categoría General se clasifica en rama masculina y rama femenina.

En la categoría de Atletas con Discapacidad, los ganadores están sujetos a la evaluación médica que el Comité Organizador considere oportuna para poder hacerse acreedores a la medalla y así certificar su condición como atleta con discapacidad.

Art. 6 PREMIOS. Todos los corredores inscritos serán obsequiados con una camiseta cuyo uso es obligatorio para competir el día de la carrera. Todos aquellos atletas oficialmente inscritos que lleguen a la meta, recibirán una medalla conmemorativa a la entrada de la misma.

Art. 7 JUEZ ÁRBITRO. Será designado por el Comité Organizador, para resolver cualquier suceso de tipo técnico interpretando el reglamento de la prueba. En lo no previsto por este reglamento, se atenderá a las normas de la I.A.A.F.

Art. 8 CONTROL DE LA CARRERA. El control se realizará por los jueces designados por el Comité Organizador. Los tiempos se tomarán mediante el sistema chips. Existirá un control de tiempo en la salida, otros más a lo largo del recorrido y meta. No son válidos otro tipo de chips diferentes al facilitado por el Comité Organizador.

El tiempo de carrera sólo será registrado si el participante lleva puesto correctamente el chip. El uso incorrecto del chip implicará no aparecer en el registro oficial de la carrera. Cualquier participante que se niegue a atender las solicitudes de organizadores o autoridades municipales, o que se conduzca en una manera ofensiva o antideportiva hacia cualquier autoridad o hacia otros participantes o espectadores será descalificado del evento y su participación en futuros eventos quedará prohibida.

Cualquier participante que abandone la carrera queda automáticamente descalificado y no le será permitido volver a ingresar a la ruta en ningún punto.

Cualquier participante que sea sorprendido intentando crear una ventaja injusta o tratando de robarse parte del trayecto del recorrido será descalificado automáticamente del evento.

Para ser reconocido como un corredor autorizado deberá de utilizar el número y chip de cronometraje oficial. Cualquier persona participando en el evento que se identifique que no porta el número oficial del evento o con un número asignado a otra persona, dicha persona será descalificado de eventos futuros.

Art. 9 ENTREGA DE KIT DE CORREDOR. Para evitar la reventa, la entrega de kit es personal e intransferible. Para recoger su paquete de atleta participante y para verificar que la identidad del individuo registrado sea la persona a quien pertenece el número;

cada participante deberá de presentar un documento de identificación con fotografía y la contraseña de inscripción. Cada persona será responsable de verificar que el chip de cronometraje este incluido en su paquete de atleta participante y será responsable también de su correcto uso durante el evento.

Únicamente, los atletas extranjeros oficialmente inscritos, que, por razones de su propia logística de viaje, no pueda asistir a la Expo y que tenga certeza de su llegada a la ciudad de Guatemala después las 12:00 horas del sábado 28 de mayo 2022, podrán llenar previamente un formulario que descargará en la página web www.10kguate.com En dicho formulario deberá ser enviado por correo electrónico a más tardar a las 24:00 horas del martes 24 de mayo de 2022. En dicho formulario, se indicará el horario y lugar en que podrá recoger su kit, fuera de la Expo. El kit contará con los elementos descritos en este reglamento y no llevará con ninguno de los regalos que los patrocinadores entregan en la Expo.

Art. 10 DIA DEL EVENTO. - Los participantes deberán de acatar las instrucciones dadas por los dirigentes del evento, personal de apoyo, voluntarios, personal médico, oficiales de seguridad y cualquier otro miembro del Comité Organizador y/o autoridad municipal durante el tiempo que dure el evento.

Todos los participantes deberán de conducirse de acuerdo a las normas de convivencia y buenas costumbres durante su participación en el evento. Esto significa entre otras cosas que atender necesidades fisiológicas en el trayecto o cerca del trayecto del recorrido de la carrera queda totalmente prohibido. Los organizadores incluirán dentro del trayecto varios baños portátiles que podrán ser utilizados por cualquier competidor. Cualquier persona que sea sorprendida violando esta regla será descalificado automáticamente, se le pedirá que abandone el evento y será sancionado de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.

A cada participante se le otorgará un número que deberá ser usado en la parte frontal de su cuerpo. El uso de los números es obligatorio y los mismos no podrán ser modificados o alterados de ninguna manera.

Los participantes deberán de iniciar el evento durante los tiempos reconocidos para dicho efecto por los organizadores.

BLOQUES DE SALIDA se asignarán según el tiempo que cada corredor tenga registrado en las carreras de 10 kilómetros que hayan sido medidas y registradas por la empresa Sports and Marketing. Así como para aquellos atletas oficial de inscritos por primera vez. Los participantes deberán estar en su bloque de salida como mínimo 40 minutos antes del arranque de la

competencia. Es decir, que deben presentarse a las 17:50 hrs. para estar listos y salir a las 19:00 hrs. El cierre de corrales de salida será a las 18:30 hrs.

LA SALIDA Los atletas con discapacidad saldrán a las 18:50 horas y la salida general se realizará a las 19:00 hrs.

Los participantes deberán respetar el disparo de salida oficial. Cualquier persona que sea sorprendida intentando “robarse” la salida será descalificado automáticamente.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

El uso de mascarilla en los bloques de salida y durante el recorrido quedará a discreción del atleta participante.

SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES El uso de dispositivos con llantas o motorizados (patines, bicicletas, carruajes, etc.), así como el acompañamiento de mascotas dentro del trayecto del recorrido, será limitado estrictamente a: a) participantes que correspondan a categoría de capacidades especiales y b) personal autorizado por la organización de la carrera incluyendo a policía, bomberos etc. Cualquier otra persona que sea sorprendida con el acompañamiento de mascotas o utilizando patines, bicicletas, carruajes para bebés o cualquier otro tipo de dispositivo de este tipo será expulsado inmediatamente del recorrido.

Los participantes serán responsables de reconocer y entender la señalización del evento.

El personal médico autorizado para el evento tiene la autorización de examinar en cualquier momento a cualquier participante con señales que muestran peligro a la integridad física del participante. El personal médico autorizado tiene la potestad de retirar del recorrido a cualquier participante que al ser evaluado muestre deterioro en su salud y ponga en peligro su vida al permanecer en la carrera. Los participantes que sean expulsados del recorrido por cualquier autoridad, deberán abandonar la carrera de forma inmediata. Los participantes son responsables por su propia integridad física y deberán abandonar el evento si sintieran deterioro en su salud o se sienten en peligro médico de cualquier tipo. La carrera ofrecerá apoyo médico en los puntos autorizados y en el recorrido con ambulancias.

Los organizadores y autoridades se reservan el derecho de posponer o cancelar la actividad a causa de inclemencias climáticas o cualquier hecho que se apegue a los protocolos de emergencia de CONRED.

RESULTADOS Y CRONOMETRAJE

A todos los participantes se les otorgará un chip de cronometraje en sus paquetes de atletas participantes.

El tiempo de los relojes será sincronizado con el disparo de salida. Se cronometrará el tiempo “neto” mediante la utilización de alfombras de medición. Los tiempos “netos” no podrán ser utilizados para ningún propósito de disputa de puestos.

El tiempo oficial será el tiempo proporcionado por los chips de cronometraje. Dicho tiempo corresponde al transcurrido tras cruzar la línea de salida y llegada a meta.

Los participantes deberán de usar correctamente el chip de cronometraje para obtener un tiempo oficial de participación. La organización no se hará responsable de proporcionar tiempos a los atletas que no utilicen el chip de manera correcta.

El Comité Organizador convocara a una Junta Calificadora que analizara el caso, la resolución emitida por esta Junta Calificadora es inapelable y se considera definitiva.

Art. 12 ABASTECIMIENTO LÍQUIDO. - Existirán abastecimientos de líquido, aproximadamente, cada dos kilómetros del recorrido, así como en la zona de meta. Mismos que serán administrados por la marca hidratante oficial.

Art. 13 DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN. La inscripción de la carrera es personal e intransferible. La cuota de inscripción no es reembolsable y aplica únicamente para el evento de la 10K Ciudad de Guatemala correspondiente al año en curso.

Art. 14 ACLARACIONES. - Los organizadores del evento se reservan el derecho de modificar o suprimir partes o la totalidad de las reglas incluida en este documento que no entren en conflicto con lo reglamentado por la federación nacional de atletismo o cualquier ley relacionada al deporte.

Los participantes están obligados a seguir y aceptar cualquier modificación al reglamento que sea hecha antes del arranque del evento.

Cualquier participante que no se apegue a lo establecido en este reglamento podrá ser descalificado, podrá perder cualquier premio obtenido (monetario o no) y podrá ser removido de los resultados oficiales.